

Para la presentación de solicitud de nombramiento tener en cuenta lo siguiente:

1. Requisitos mínimos para acceder al nombramiento:

Para poder ser objeto de nombramiento, el personal deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

1.1. Periodo de contratación

- Estar contratado en una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos, o haber prestado servicios por un periodo acumulado de cuatro (4) años alternados, en plazas organizadas presupuestadas, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

1.2. Fecha de ingreso al puesto

- Tener vínculo como personal administrativo bajo D.L. 276 al 01 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185.

1.3. Perfil del puesto:

- Cumplir con los requisitos del perfil del puesto o plaza para la que se solicita el nombramiento, según el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Distrital de la Banda de Shilcayo.

1.4. No tener impedimentos legales:

- No contar con impedimentos ni incompatibilidades legales para acceder a la función pública, conforme a la normativa vigente.

1.5. Certificado Único Laboral (CUL):

- Presentar el Certificado Único Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que se encuentre vigente.

1.6. Solicitud formal

- Presentar solicitud de nombramiento mediante formato oficial que incluye declaración jurada, manifestando voluntad de someterse al proceso.

2. Presentación de solicitud:

Para la presentación de la solicitud, se debe tener en cuenta que los formatos indicados tienen carácter de declaración jurada:

2.1. Anexo 1: Solicitud de Nombramiento, la cual debe ser presentada a través de la Mesa de Partes de la

2.2. Anexo 2: Ficha de datos, currículum vitae, que debe incluir la hoja de vida y la documentación sustentatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal q) del numeral 8.1 y en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 32185.

3. Respecto a las reconsideraciones:

3.1. Se podrá presentar reconsideración para revisar los resultados del nombramiento bajo el Decreto Legislativo N° 276 dentro del plazo establecido (15) días después de publicado el cuadro de resultados.

3.2. Las reconsideraciones se deben presentar por mesa de parte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

